

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIVALVIA S.A., CELEBRADA EL 26 DE ENERO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y seis días del mes de Enero del año dos mil diez y seis, en las oficinas ubicadas en las calle VILLAMIL 210 Y ABDON CALDERON C.C. ORQUIDEA PRIMER PISO, siendo las 10H10, se reúne de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías la Junta General de Accionistas de la compañía BIVALVIA S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas:

MORALES TORRES CARLOS ALBERTO Y MOREIRA CERVANTES MARIELA ELIZABETH por sus propios derechos, propietarios de 760 Y 240 acciones respectivamente de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en el 100% de su valor, y con derecho a 760 y 240 VOTOS cada uno. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones en proporción a lo pagado.

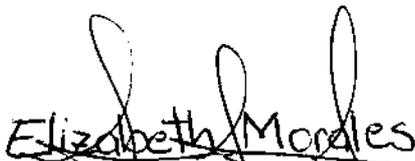
Los presentes designan como Presidente y secretaria adhoc de la Junta a MORALES MOREIRA ELIZABETH ANGELA, quien expresa que de acuerdo a la lista que ha elaborado en concordancia con lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, se encuentra en esta sala la totalidad del capital suscrito y pagado que es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000,00)

El presidente de la Junta, MORALES MOREIRA ELIZABETH ANGELA, expresa que el objeto de esta Junta es para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- Conocer y resolver sobre el informe del Administrador, Comisarios sobre el ejercicio económico del año 2008;
- Conocer y resolver sobre el balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2008;
- Designar Comisarios para el ejercicio económico del año 2008;

A continuación todos y cada uno de los accionistas aceptan los puntos a tratarse en esta junta, designan al **CPA. RAUL YANEZ REINOSO** como comisario, pero en vista de que no hay valores de los cuales tratar, sugieren dar por terminada la sesión, siendo las 10h55 y expresan que renuncian a la forma de convocatoria establecida en la Ley y en los Estatutos Sociales.

El Presidente de la Junta, MORALES MOREIRA ELIZABETH ANGELA, declara terminada la misma y ordena se notifique por escrito cualquier acción a tomar, por sus propios derechos y como secretaria ad-hoc de la Junta.



MORALES MOREIRA ELIZABETH ANGELA
CED. CIUD. 0916538896
PRESIDENTE DE LA JUNTA Y SECRETARIA ADHOC